

448



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: Irios
Fecha: 10/11/2015
Hora: 07:59:18p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 575 Fecha Solicitud 10/11/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: ASESORÍA ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIOS E INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTEN EN EL ICFES CON RELACIÓN A SUS EXÁMENES.

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.

Siendo importante señalar que desde el año 2010, proyectos como el de Reestructuración de Pruebas de Estado, el nuevo Saber 3o., 5o, 7o y 9o. y otras ventas de servicios del ICFES como empresa, han venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo para el Instituto en general y especialmente para la Dirección de Evaluación y la Subdirección de Estadísticas; la cual ha crecido tanto en el número de profesionales para el desarrollo de sus funciones, como en la cantidad y calidad de sus procesamientos.

Para desarrollar estas actividades antes mencionadas, la Dirección de Evaluación y la Subdirección de estadísticas cuentan con un grupo de profesionales que apoyan los diferentes procesamientos estadísticos, sin embargo, reconocidos los altos volúmenes de trabajo y en pro de la calidad de insumos del área, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un asesor con perfil altamente calificado tanto en labores de asesoría, consultoría y docencia universitaria, para apoyar al equipo de trabajo en materia la gestión de proyectos de investigación, así como en el desarrollo de procesos como el de calificación y estudios e investigaciones que se adelanten en el Instituto, lo anterior con el fin de orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico de los resultados de las evaluaciones.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de asesoría estadística en los estudios e iniciativas de investigación que se adelanten en el ICFES con relación a sus exámenes.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere magister en estadística, que esté cursando o haya realizado estudios de doctorado afines a esa profesión, dominio medio de segunda lengua (inglés o francés) y experiencia de por lo menos 6 años en labores de asesoría, consultoría y docencia universitaria en el ejercicio de su profesión.

**REQUISICION**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Informe de cierre de la primera etapa del proyecto SAE". Este informe debe contener el nivel de avance alcanzado a la fecha, así como una propuesta de asesoría para la siguiente vigencia.
2. Asesorar a los equipos de trabajo encargados de los procesamientos estadísticos que lidera la Dirección de Evaluación en materia de metodología y mejoramiento de prácticas.
3. Asesorar las actividades de análisis de datos, específicamente en las tareas de procesamiento y entrega de reportes estadísticos.
4. Asesorar en la elaboración de estudios de metodología estadística que adelante el área, especialmente el proyecto SAE.
5. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
6. Asesorar y participar en las actividades de procesamiento y análisis estadísticos asociadas a proyectos especiales que se adelanten en la vigencia.
7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
11. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
12. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**REQUISICION**

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFCES de la siguiente manera: 3.1. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Director de Evaluación

OBLIGACIONES DEL ICFCES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

**REQUISICION**

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 12 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 8, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.276.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, señor ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Estadística de la Universidad Nacional de Colombia desde marzo de 2006, así como magíster en Ciencias estadísticas desde Julio de 2009 y se encuentra cursando estudios de doctorado de la misma universidad. Además cuenta con experiencia profesional de más de 6 años destacándose por sus habilidades y conocimientos en el análisis y procesamientos estadísticos realizados en instituciones como la universidad Santo Tomas, el DANE, la Universidad Nacional, entre otros, en calidad de asesor y consultor, así como docente en universidades como la Universidad Santo Tomás, Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad Nacional de Colombia, entre otras. Calificando su perfil para el objeto contractual.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un pago de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.276.000) incluido IVA contra entrega del producto mencionado en la obligación número uno (1) del presente contrato.
- b) Un último pago por el valor ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.276.000) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

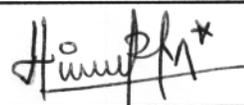
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	22552000	22552000	1	51	1	31/12/2015	0

**RESPONSABLES**

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	HUGO ANDRÉS GUTIERREZ ROJAS
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 18/11/2015

Bogotá D.C

Señor (a)  
ANDRÉS FELIPE ORTÍZ RICO  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios de asesoría estadística en los estudios e iniciativas de investigación que se adelanten en el ICFES con relación a sus exámenes.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

18/11/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12 tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA  
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS